



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
19 AGO 2004	
SEC. 7	1° 5195 HORA 1800

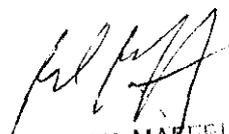
# Proyecto de ley

*El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

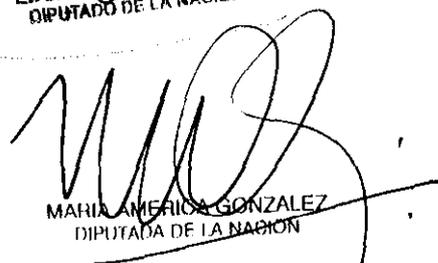
**ARTICULO 1°-** Incorporase como segundo párrafo del Artículo 3° TER de la Ley 23.344, Limitaciones a publicidad de cigarrillos y obligatoriedad de inscripción en los envases, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*La autoridad de aplicación deberá publicar e informar anualmente a través de todos los medios a su alcance el listado de infractores, los montos por sanciones a los mismos y la nómina de instituciones beneficiadas con dichos montos para la realización de campañas de investigación y divulgación encuadradas en la lucha antitabaquica y de defensa de los no fumadores que realizan entidades de bien públicos sin fines de lucro.*

**ARTICULO 2°.- DE FORMA.**

  
MARTA MARFISI  
DIPUTADA NACIONAL

  
EDUARDO GIACALONE  
DIPUTADO DE LA NACION

  
MARIA AMERICA GONZALEZ  
DIPUTADA DE LA NACION

  
FABIAN DE NUCCIO  
DIPUTADO NACIONAL